

ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

El presente documento amplía y desarrolla la normativa para la organización de los trabajos de fin de master universitario aprobada por el consejo de gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014 para el Master Universitario en Ingeniería Aeronáutica de la Universidad Carlos III de Madrid.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como finalidad la realización de un trabajo de carácter individual bajo la dirección de un tutor académico. El alumno debe realizar un proyecto, memoria, estudio o investigación original en el que proyecte, proponga, aplique o desarrolle los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.

De manera excepcional, cuando las características del trabajo lo justifiquen, el Director del Máster podrá autorizar la realización de un Trabajo de Fin de Máster a un grupo reducido de estudiantes, siempre que se asegure una delimitación de la contribución de cada participante que permita la calificación individual de la misma.

Los contenidos de los TFM propuestos deberán ajustarse al número de horas de dedicación previstas en el plan de estudios (25-30 horas/ECTS).

El TFM debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor de uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster, y que actuará como director o asesor del trabajo. Si, de forma excepcional, el tutor fuese ajeno a uno de los departamentos que imparten docencia en el máster o incluso no pertenezca a la Universidad Carlos III de Madrid, deberá designarse un co-tutor que pertenezca a uno de los departamentos docentes del Máster.

El TFM debe permitir evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno en el ámbito de la Ingeniería Aeronáutica.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TFM

Contenidos Posibles

El TFM supone la realización, presentación y defensa, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Aeronáutica de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en el programa de Máster.

Al final del TFM, el alumno habrá

- Adquirido los conocimientos generales en cuanto a la elaboración de un proyecto profesional completo relacionado con algún aspecto de la titulación de Máster en Ingeniería Aeronáutica
 - Realizado una presentación escrita y oral de su trabajo.
- Adquirido conciencia de los aspectos sociales de la profesión, el papel del ingeniero en la sociedad y la empresa, etc.

[Procedimiento de adjudicación del tema y de asignación de tutor.](#)

Los departamentos que imparten docencia en el máster publicarán antes del inicio de cada semestre, en los tablones (físicos o virtuales) establecidos a tal efecto, la oferta de TFM que van a dirigir durante el curso académico. La Dirección académica del Máster deberá asegurar que la oferta de trabajos fin de máster realizada por los Departamentos que imparten docencia en los mismos y/o la tutela de las propuestas realizadas por los propios alumnos son suficientes para posibilitar la realización del TFM por todos los alumnos matriculados en la asignatura.

La oferta de TFM deberá incluir los siguientes datos:

1. Denominación del trabajo.
2. Nombre del tutor académico, que deberá ser un profesor de la Universidad Carlos III de Madrid de un departamento de los que imparten docencia en el Máster y con una titulación de doctor, máster, ingeniero o licenciado.

En su caso, se incluirá, asimismo, la siguiente información

3. Nombre del co-tutor, que participa conjuntamente en la dirección del trabajo, y que podrá ser un profesional de una empresa, un profesor de Universidad o un investigador de un centro oficial, con experiencia reconocida en el tema del TFM y con una titulación equivalente a la del título que se pretende obtener con el mismo.
4. En su caso, requisitos o conocimientos específicos que debe reunir el alumno solicitante.

Los alumnos deberán solicitar la concesión del TFM de su interés dirigiéndose personalmente a su tutor correspondiente. Los criterios de preferencia en la adjudicación de los TFM deberán tener en cuenta el expediente académico del alumno, su interés y adecuación al tema ofertado.

Alternativamente, el alumno puede acudir a la Dirección del Máster para que se le asigne un tutor y un tema de TFM. En particular, deberá seguir este procedimiento cuando no haya logrado la adjudicación de ningún TFM.

Características y extensión del TFM

El tutor académico orientará al alumno en el planteamiento y realización del TFM, para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Tanto la memoria como la defensa del TFM deberán hacerse en inglés.

Matriz de evaluación

La matriz de evaluación, junto con las plantillas de evaluación, se adjunta en el Anexo I al final de este documento.

Formato del acto de presentación pública

La presentación y defensa del TFM se realizará oralmente por el estudiante ante el tribunal en sesión pública. El estudiante realizará una presentación de duración no superior a 30 minutos, tras la cual el tribunal podrá plantear al alumno las preguntas que considere necesarias para la evaluación del trabajo. El tribunal, previa consulta al tutor del proyecto, si lo considera preciso, procederá a la calificación, que comunicará al interesado después de la deliberación, enviándose copia del acta a los servicios administrativos que correspondan en la UC3M. El proceso de deliberación del tribunal no será público.

MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula de la asignatura Trabajo Fin de Máster se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad, que deberán exigir en todo caso estar matriculado en todas las asignaturas pendientes para la finalización del Plan de Estudios.

Los estudiantes de intercambio internacional procedentes de otras universidades a través del programa Erasmus Plus o similares, podrán matricularse en el TFM aportando una autorización firmada por su tutor académico en la Universidad Carlos III de Madrid y por el director del programa de máster en el que se va a formalizar dicha matrícula..

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM

Corresponde al Director académico del Máster la designación de los tribunales que deberán evaluar el TFM, así como la organización de sus actuaciones.

Los tribunales encargados de la evaluación del TFM estarán integrados por tres miembros que deberán ser profesores de los departamentos que imparten docencia en el Máster, que cumplan los mismos requisitos establecidos para los tutores.

El tribunal será nombrado por el Director del Máster, aunque podrá estar propuesto por el tutor de acuerdo al informe de la conveniencia de lectura del TFM (ANEXO II). y estará compuesto por:

- Un Presidente, que será el profesor de mayor antigüedad de entre los de mayor rango académico.
- Un Vocal,
- Un Secretario, que quedará a cargo de enviar a los servicios administrativos correspondientes el Acta de Evaluación del TFM.

Al menos, uno de los miembros del tribunal deberá ser miembro del Área de conocimiento donde se realice el trabajo, y al menos uno de los miembros deberá de ser doctor. Excepcionalmente, a propuesta del tutor y con autorización del Director del Máster, se podrá sustituir un miembro del tribunal, por una persona que no pertenezca a los departamentos que imparten docencia en el master e incluso no pertenezcan a la Universidad Carlos III de Madrid. Su idoneidad deberá ser justificada por el Director Académico del Máster.

Corresponde al Director del Máster decidir si se formarán tribunales específicos para cada uno de los trabajos fin de master a defender, o si se formarán tribunales que evalúen varios trabajos.

Si alguno de los miembros del Tribunal, se viera imposibilitado por causa de fuerza mayor para acudir, el Departamento al que pertenece el profesor deberá notificar al Director del Master correspondiente este hecho, su motivo, y la persona de su Departamento que le sustituye. Esto deberá realizarse antes de 3 días hábiles de la fecha prevista para la Defensa para proceder al cambio de tribunal. Si pasado el plazo de 3 días hábiles antes de la fecha prevista para la Defensa, algún miembro del Tribunal, no pudiera asistir por algunas de las causas no reconocidas como faltas de asistencia en la legislación laboral, deberá anunciarlo con la máxima antelación posible al Director del Master. También remitirá la justificación del motivo de no asistencia por Registro, a la atención del Director de la EPS.

El tribunal estará válidamente constituido al menos con dos profesores; con las funciones de Presidente y Secretario. Una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión de defensa no se podrán incorporar al mismo, ni participar en las deliberaciones, los profesores que hubieran estado ausentes en el momento de la constitución.

El alumno solo podrá realizar la defensa del TFM en los periodos definidos a tal efecto en el calendario académico de posgrado.

Con al menos 10 días antes de la fecha de lectura, el estudiante depositará a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado:

- La memoria del TFM en formato electrónico
- Un informe del tutor acerca de la conveniencia de su presentación y defensa, que se tendrá en cuenta en la evaluación del TFM, y formará parte de las evidencias del proceso de evaluación, en el formato establecido por la Dirección del Máster, y que se incluye como Anexo II a este documento

Ambos documentos se distribuirán a los miembros del tribunal, al menos 7 días antes de la celebración de la sesión de evaluación

Así mismo, el alumno entregará la documentación oportuna para la publicación de la memoria, en su caso, en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual.

El TFM deberá organizar su portada según el modelo del Anexo III o el que en su momento se determine por el Centro de Postgrado.

La defensa pública del TFM se producirá cuando el estudiante haya superado las asignaturas del máster, dentro de los periodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de postgrado.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en la que se indicará el tema del TFM, el nivel de adquisición de las competencias evaluadas de acuerdo con la matriz correspondiente y la calificación global obtenida por el estudiante. El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en el acta de calificación su concesión a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por la Dirección del Máster al finalizar el periodo de sesiones de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.

En el caso de que un alumno no supere la asignatura de TFM en la convocatoria establecida en el curso académico, el tutor del TFM podrá anular la adjudicación del trabajo.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Al finalizar la sesión, el estudiante que estuviese disconforme con la calificación obtenida indicará al tribunal, por escrito, su deseo de revisar la calificación. El alumno podrá exponer oralmente si lo desea, de manera razonada, las observaciones y alegaciones que estime oportunas, por un tiempo no superior a cinco minutos. Al término de su exposición, el tribunal podrá formular las explicaciones que considere convenientes y, en todo caso, comunicar al estudiante si la petición de modificación de la calificación ha sido estimada. El tribunal recogerá en el acta correspondiente que el alumno ha solicitado revisión.

Si así lo desea, el estudiante podrá interponer una reclamación motivada, por escrito, presentada por Registro, ante el Director de la EPS dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) No realización por parte del Tribunal del procedimiento de revisión
- b) Irregularidades manifiestas en la calificación del Trabajo Fin de Master

El Director de la EPS, adoptará, a la vista de la reclamación, una de las dos siguientes resoluciones:

- a) Desestimar la reclamación, por carecer de suficiente fundamentación
- b) Admitir la reclamación

Para el estudio de las reclamaciones admitidas el Director nombrará una Comisión, de la que no podrán formar parte los profesores que hayan intervenido en el Tribunal que calificó al estudiante. En función del número de reclamaciones admitidas podrá, también, crear Comisiones específicas para cada titulación.

La Comisión de reclamaciones deberá emitir un informe-propuesta, que deberá estar motivado, en un plazo no superior a diez días, contando desde la comunicación de la designación de sus componentes.

El Director deberá resolver de conformidad con el informe-propuesta emitido por la Comisión. Su resolución agota la vía administrativa.

El Director notificará la resolución dictada al interesado y, cuando proceda, la remitirá a los servicios administrativos del centro para su ejecución.

Desde la presentación del recurso por el estudiante hasta la notificación de la resolución al interesado, no podrán transcurrir más de treinta días.



ANEXO II Informe del tutor acerca de la conveniencia de lectura del Trabajo Fin de
Máster (TFM)



Leganés, a de de 201 .

Al Director/a del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica de la Universidad Carlos III
de Madrid

Por la presente, **comunico que el Trabajo Fin de Máster “.....” ya está**
presentado y listo para que sea defendido **por el alumno**,

Como tutor/a del trabajo considero que su contenido es

- Muy bueno
- Bueno
- Suficiente
- Mejorable

Se propone que el Tribunal se reúna **en fecha de de 201 , a las ...h, en la**
Universidad Carlos III de Madrid, campus Leganés y esté compuesto por los siguientes
profesores:

-
-
-

Atentamente,

D./D^a.

Visto bueno del Director del Máster,

Dr/a.



ANEXO III Modelo Portada Trabajo Fin de Máster (TFM)



Universidad
Carlos III de Madrid

Máster Universitario....
Indique el curso académico (ej. 2014-2015)

Trabajo Fin de Máster

“Título del trabajo”

Nombre Apellido1 Apellido2

Tutor/es

Nombre Apellido1 Apellido2

Nombre Apellido1 Apellido2

Lugar y fecha de presentación prevista

Palabras clave: indique las palabras clave que definen el contenido del trabajo.

Resumen: añada un breve resumen del contenido del trabajo (un máximo de 150 palabras).



[Incluir en el caso del interés de su publicación en el archivo abierto] Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada